EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA

Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: RC471569 Secuencia: 12 de 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: jueves, 25 de julio de 2013 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto./Oficina: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre María Inés Silva Plaza contacto: *E-mail minesilva@mail.com contacto: 24585732 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto 606 N°Inscripción Establecimiento: * N° correlativo interno: [registro propuesto: C-20/24] The colour experts Mascara para las pestañas * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí ○ No

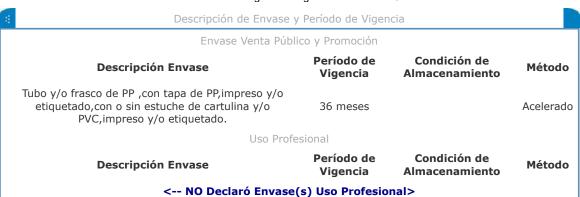
Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil? * Forma Cosmética:	○ Sí ● No	
* Uso Cosmético:		
* Finalidad Cosmética:		
	Descripción del Régimen	
* Régimen :	Importado Terminado 🗸	
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros	
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV	
* Distribución:	☑ Propia ☐ Por Terceros Interpretación de la Clave	
* Clave:	PS123401	
* Descripción:	PS:Nombre empresa(Pacific Sales);1234:Numero in al cliente;01:Numero de batch.	terno designado

Especificación de la Fórmula				
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación		
AQUA				
POLYESTER-5				
CERESIN				
CERA MICROCRISTALLINA				
CERA ALBA				
PROPYLPARABEN	0.150			
METHYLPARABEN	0.150			
DIAZOLIDINYL UREA	0.100			
MICA		PUEDE CONTENER		
CI 16035		PUEDE CONTENER		
CI 19140		PUEDE CONTENER		
CI 42090		PUEDE CONTENER		
CI 75470		PUEDE CONTENER		
CI 77007		PUEDE CONTENER		
CI 77266	Puede contener			
CI 77288		PUEDE CONTENER		
CI 77289		PUEDE CONTENER		
CI 77491		PUEDE CONTENER		
CI 77492		PUEDE CONTENER		
CI 77499		PUEDE CONTENER		
CI 77510		PUEDE CONTENER		
CI 77742		PUEDE CONTENER		
CI 77891		PUEDE CONTENER		

Variedades	NO Declara Nombres de Variedades
	Variedades

1	Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución					
	Empresa	Dirección	País	Función		
	Amelia Knight (Hangzhou)cosmetics Trading Co Ltd.	Shunfeng RD,Qianjiang Development	CHINA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO		
ı	MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR		
ı	MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR		



8

Archivos Adjuntos / Observaciones

CLV Amelia(Patrick) 3.pdf,Esp The colour Experts Masc.pdf,CS The colour experts Masc.pdf,Certif V The colour experts Ma.pdf,Est Estab The colour Experts NMascara MS.PJ.13.1 Stability.pdf,Form The colour experts Mas.pdf

Correspondientes a :

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Certificado de autorización del fabricante extranjero,Estudio de Estabilidad,Otros antecedentes

Observaciones:

Se adjunta Est.Estab. y Formula fabricante y carta periodo de vida util.No se declararan las variedades, ya que se definiran en el momento que se concrete el pedido.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver